Asunción, 31 de mayo de 2017

NOTA A.U.O.C. N° 172/17

Señores
P.M Y A. S.A.
Tel.: 021 527-779 / 523-695
Email: pmyasa@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA USO DE LABORATORIO CENTRAL (AD REFERENDUM 2017)" ID 305017.**

Al respecto, notifico que por **Resolución N° 3 del Acta de Directorio N° 936/2017 de fecha 10 de mayo de 2017** y recepcionado en esta UOC en fecha 29/05/17, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: **Art. 1° RECHAZAR** la oferta presentada por la firma P.M. Y A. S.A., según lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para los LOTES 11 y 15, por error aritmético y la oferta presentada por la firma SAN NICOLAS S.R.L., para los LOTES 11, 15 y 22, por no ajustarse sustancialmente a las condiciones establecidas en el PBC del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA USO DE LABORATORIO CENTRAL – AD REFERENDUM"; **Art. 2° DECLARAR DESIERTO** los LOTES 11 y 15 del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA USO DE LABORATORIO CENTRAL – AD REFERENDUM", aplicando el *Art. 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*, que dice: "...Inc. *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...*" y los LOTES: 3, 6, 12, 13, 14, 16, 26 y 29, aplicando el *Art. 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*, que dice: "...Inc. *a) que no se hubiera presentado ninguna oferta;...*"; **Art. 3° ADJUDICAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA USO DE LABORATORIO CENTRAL – AD REFERENDUM", a la firma P.M. Y A. S.A. con RUC N° 80045130-9, para los LOTES 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 30, por un monto total de Gs. 384.454.425.- (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y ocho) IVA INCLUIDO; **Art. 4° SUSCRIBIR** el contrato correspondiente con la empresa adjudicada hasta el cumplimiento de sus obligaciones; **Art. 5° ENCOMENDAR** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones realizar un nuevo llamado para los LOTES: 3, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 26 y 29; y, **Art. 6° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Recordamos que para la suscripción del contrato, cuando no hayan sido presentados junto con la oferta y no consten como "activos" en el SIPE, se deberán presentar los siguientes documentos:

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Así mismo, los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, de conformidad a la Resolución DNCP N° 3917/2016.

Atentamente.

Abg. Victoria Palacios Castro, Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

REPORTE DE TRANSMISION

31 MAY. 2017 15:21

SU LOGO : ESSAP SA UOC **
SU NÚMERO DE FAX : 021204918

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	FABRICA	31 MAY. 15:20	01'00	TRANS	01	OK

VICTOR Rojas.

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Asunción, 31 de mayo de 2017

NOTA A.U.O.C. N°172/17

Señores
SAN NICOLÁS S.R.L.
Tel.: 021 480-979
Email: sannicolassrl@tigo.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA USO DE LABORATORIO CENTRAL (AD REFERENDUM 2017)" ID 305017.**

Al respecto, notifico que por **Resolución N° 3 del Acta de Directorio N° 936/2017 de fecha 10 de mayo de 2017** y recepcionado en esta UOC en fecha 29/05/17, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: **Art. 1° RECHAZAR** la oferta presentada por la firma P.M. Y A. S.A., según lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para los LOTES 11 y 15, por error aritmético y la oferta presentada por la firma SAN NICOLAS S.R.L., para los LOTES 11, 15 y 22, por no ajustarse sustancialmente a las condiciones establecidas en el PBC del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA USO DE LABORATORIO CENTRAL – AD REFERENDUM"; **Art. 2° DECLARAR DESIERTO** los LOTES 11 y 15 del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA USO DE LABORATORIO CENTRAL – AD REFERENDUM", aplicando el *Art. 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*, que dice: "...Inc. *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...*" y los LOTES: 3, 6, 12, 13, 14, 16, 26 y 29, aplicando el *Art. 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*, que dice: "...Inc. *a) que no se hubiera presentado ninguna oferta;...*"; **Art. 3° ADJUDICAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA USO DE LABORATORIO CENTRAL – AD REFERENDUM", a la firma P.M. Y A. S.A. con RUC N° 80045130-9, para los LOTES 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 30, por un monto total de Gs. 384.454.425.- (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y ocho) IVA INCLUIDO; **Art. 4° SUSCRIBIR** el contrato correspondiente con la empresa adjudicada hasta el cumplimiento de sus obligaciones; **Art. 5° ENCOMENDAR** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones realizar un nuevo llamado para los LOTES: 3, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 26 y 29; y, **Art. 6° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Atentamente.

Abg. Victoria Palacios Castro, Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

REMITIMOS NOTIFICACIÓN U.OC.

2 mensajes

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 31 de mayo de 2017, 14:28
Para: "San Nicolas S.R.L" <sannicolassrl@tigo.com.py>

REMITIMOS NOTIFICACIÓN U.O.C SOLICITAMOS ACUSE DE RECIBIDO DE ESTE CORREO

2427_170531153027_001.pdf
91K

San Nicolas S.R.L <sannicolassrl@tigo.com.py> 31 de mayo de 2017, 13:33
Para: uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Estimados Srees

Acusamos recibo de notificacion

Saludos
[El texto citado está oculto]

Libre de virus. www.avast.com